

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17255 *Orden CLT/941/2025, de 14 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre cuatro lotes numismáticos, subastados por la sala Jesús Vico, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de julio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de junio de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Jesús Vico, en Madrid, el día 25 de junio de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 1. Emisiones «del noroeste». Augusto. Sestercio. Ceca incierta, c. 27-19 a.C.
Lote 47. Fernando II de León (1157-1188). Meaja. Santiago. Vellón.
Lote 197. Enrique IV de Castilla (1454-1474). Castellano. La Coruña. Oro.
Lote 205. Reyes Católicos. Cuarto de excelente o medio castellano. La Coruña 1475-1497. Oro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (56.400 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de agosto de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.